

CARÁTULA

**AVISO DE CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN  
Y DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA**

<b>PARA:</b>	<b>PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</b>		
<b>DE:</b>	<b>ELISEO HERNÁNDEZ REYNA</b>	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>CORREO:</b>	<a href="mailto:hector.aguila.sa.puebla@gmail.com">hector.aguila.sa.puebla@gmail.com</a>	<b>PÁGINAS:</b>	52 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA
<b>TELÉFONO:</b>	2-29-70-00 o 13 o 14 EXT. 5004	<b>FECHA:</b>	8 DE DICIEMBRE DE 2014
<b>ASUNTO:</b>	RECEPCIÓN DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN	<b>INVITACIÓN:</b>	GESFAIF-029/2014

**SÍ PARTICIPO:**

**NO PARTICIPO:**

Favor de mencionar brevemente las razones por las que no participa:

\_\_\_\_\_

**COMENTARIOS:**

Favor de confirmar de recibido este documento en el espacio que sigue, indicando Nombre, Cargo, Fecha y Firma de quien recibe. Se le solicita a la persona que recibe el documento, envíe la presente carátula requisitada al correo arriba mencionado y se comuniquen a alguno de los teléfonos abajo mencionados para confirmar la recepción.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Fecha y Firma

\_\_\_\_\_  
(Nombre y/o Sello de la Empresa)

**NOTA:** Es de suma importancia confirmar este documento con acuse de recibo, para que la Invitación que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de este **mail** comienzan a correr todos los términos convenidos en la presente invitación.

*En caso de no recibir correctamente el documento, favor de comunicarse al teléfono*

01(222) 229-70-00 o 13 o 14, EXT. 5004 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente 2224

Col. Azcárate, C. P. 72501, Puebla, Puebla.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción II, 28, 29, 42, 43, 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48, 77 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. GESFAIF-029/2014, COMPRANET IA-921002997-T224-2014, ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**. Esta convocatoria fue difundida en las páginas Web de <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo que señala el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su reglamento.

**Para participar en el presente procedimiento será necesario cumplir con lo siguiente:**

A) Informar por este mismo conducto si la empresa está en condiciones de participar o no, mediante el formato "Aviso de confirmación de recepción de invitación y participación", anexo a esta invitación (página 1).

B) Presentar en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Avenida 11 Oriente No. 2224, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, a más tardar a las **12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2014**, a la atención del que suscribe **ELISEO HERNÁNDEZ REYNA, EN SOBRE CERRADO** el cual deberá contener en folders independientes, TODO LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y

requerimientos, sobre los que se registrará el **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**1.1.3.- CONTRATANTE:** Gobierno del Estado de Puebla.

**1.1.4.- DEPENDENCIA:** Este término hace referencia a la Requirente.

**1.1.5.- REQUIRENTE:** Secretaría de la Contraloría.

**1.1.6.- ÁREA TÉCNICA:** Supervisión de Obra.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Planta baja (en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios) del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE:** Boulevard Atlixcayotl, Edificio Ejecutivo 3er piso Número 1101 Colonia Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Puebla.

**1.1.9.- FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:** El presente **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** tiene como objetivo atender los requerimientos para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN** para la REQUIRENTE.

**1.1.10.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.1.11.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**1.1.12.- PROCEDIMIENTO:** EL **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014**.

**1.1.13.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en EL PRESENTE PROCEDIMIENTO de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

**1.1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en este PROCEDIMIENTO, conforme a la

presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado del PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**1.1.16.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

**1.1.17.- TRATADOS.-** Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, enlistados en el **Anexo M**, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28, Fracción II.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria. Para este procedimiento solo serán aceptadas las propuestas presentadas en las oficinas de la Contratante, ya sean entregadas personalmente, por mensajería o servicio postal.

**2.1.2.-** El origen de los recursos es: **FEDERAL.**

**2.1.3.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. **CGA.1217/2014 de fecha 22 de agosto de 2014 y CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y**

**EL ESTADO DE PUEBLA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2009,** para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes del procedimiento.

**2.1.4.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.** Tanto la documentación s proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.

**2.2.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley y 77 del Reglamento, la difusión en CompraNet, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. **La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la CONTRATANTE.**

**2.3.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO será en las cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.**

## 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante enviará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de procedimiento; esta deberá ser recibida antes de las **12:00** horas del día **15 de DICIEMBRE DE 2014.**

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Anexo A. "Anexo para la presentación de la propuesta técnica",** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

**3.2.- Anexo B. "Anexo para la presentación de la propuesta económica",** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

**3.3.- Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de

acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**3.4.- Anexo D.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes, identificados por partida, que ofertan cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria.

**3.5.- Anexo E** Los licitantes que oferten bienes de importación, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación, identificados por partida, que ofertan cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme a los **Anexos E o E.1 según corresponda**.

**NOTA:** Los licitantes deberán presentar únicamente el anexo que corresponda, indicando la(s) partida(s) que aplica(n), ya sea **D, E o E.1**. Si fuera el caso de que para una partida se presentara más de un anexo de los antes mencionados, será motivo de desechamiento en la partida correspondiente.

**3.6.- Anexo F.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal, dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del PRESENTE PROCEDIMIENTO, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el Licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

**3.7.- Anexo G.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

**3.8.- Anexo H.** Escrito del Licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

**3.9.- Anexo I.** Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

## ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el**

**número del PRESENTE PROCEDIMIENTO GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014,**

debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

**4.1.3.-** La propuesta técnica, tomando como ejemplo el **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un **dispositivo USB**, dentro del sobre junto con los requisitos que la complementan y la conforman. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa. En caso que la propuesta capturada en el USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), viene anexo a la presente convocatoria.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Acta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios del Acta de Aclaraciones.

**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA:** Los bienes se deberán entregar dentro de los **20 días naturales** posteriores a la formalización del CONTRATO.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser mínimo de **un año** a partir de la fecha de recepción de los bienes en el Almacén de la Requiriente.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Convocatoria**" o "**el periodo requerido en Convocatoria**". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por la Titular de la Unidad Responsable que Autoriza de la **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA** a cargo de **MARÍA DE LOURDES PÉREZ MILCHORENA, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA.**

**4.5.1.-** Los licitantes deberán presentar Currículum donde acredite que cuenta con experiencia mínima de un año en la venta de bienes iguales o similares a los ofertados, proporcionando preferentemente una lista de clientes (mínimo tres) a los que haya vendido los mismos, indicando contacto, teléfono y dirección.

**4.5.2.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca o nombre del fabricante, país de origen y en caso de que aplique, el modelo**, de los bienes ofertados.

**4.5.3.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

- a) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos, daños

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



por defecto de empaque y/o transportación o diferencias respecto a la Corrida de Tallas y diseño (prendas), a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Requirente, los cuáles me (nos) serán devueltos y deberé (mos) sustituirlos, a satisfacción de la misma en un periodo no mayor a **5 días naturales**.

**Nota:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- b) A garantizar la calidad de los bienes ofertados por el periodo indicado en el punto 4.4 de la Convocatoria del presente procedimiento, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la REQUIRENTE en cuanto a:

Prendas de Tela:

- Solidez de color
- Desgaste de la tela en uso normal
- Tratamiento domiciliario de lavado

- c) A entregar las prendas de la siguiente manera:

- Dentro de una bolsa de plástico y en atados de 10 piezas y, en caso de que haya un sobrante, este estará identificado con la cantidad marcada con plumón rojo en un atado de menos de 10 piezas.
- Con etiqueta auto adherible, sobre la bolsa de empaque que informe número de partida, modelo y talla.
- Los atados de 10 piezas serán empacados en cajas de cartón perfectamente identificadas con: nombre, denominación o razón social de mi (nuestra) representada, número de contrato, número de partida, cantidad y tallas.

- d) A que los bienes adjudicados cumplan con la Norma Oficial **NOM-004-SCFI-2006**, Información Comercial - Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa.

- e) A que los bienes adjudicados cumplan con todas las normas mexicanas establecidas por el Instituto Nacional de Normalización Textil A.C. (**INNTEX**) vigentes, y con las especificaciones (peso de la tela), solicitadas en el **ANEXO 2**, la Requirente se reserva el derecho de verificar las normas **INNTEX**.

- f) A que los bienes no presentarán los siguientes defectos o fallas en su confección:

- Descosidos en alguna de sus partes.
- Rotos.
- Incompletos.
- Deshilachados.
- Marcas.
- Defectos de borritas.
- Decoloración, manchas o desgastes en alguna parte de la prenda.
- Uniformes viejos o podridos que se desgarren al tacto.
- Fruncidos por cocido inadecuado por unir las piezas.
- Costuras chuecas.
- Unión incorrecta de las piezas de las prendas.
- Sucios.
- Variaciones en las medidas de acuerdo a la talla estipulada en la etiqueta de cada modelo, se acepta una tolerancia de +/- 10% de las medidas.

- g) A presentar a los **7 días naturales** posteriores a la formalización del contrato una **Corrida de Tallas** de las prendas adjudicadas, de acuerdo al diseño, confección y tela como se indica en la descripción de la partida y en el **ANEXO 2**, donde se verificará que cumplan con los siguientes puntos:

- Medidas correctas de acuerdo a la talla.
- Colocación de botones que hayan sido indicados, alineación correcta de los mismos.
- Confeccionado con el número de piezas que se requieran con pliegues y alforzas correspondiente a la talla.
- Dobleces indicados y colocación de bolsas indicadas.
- Corte de los cuellos según lo indicado.
- Corte indicado de las mangas.
- Forma de los extremos de la prenda, cortes redondeados o rectos según lo indicado.
- Bordado de ojillo indicados.
- Unión correcta de piezas de las prendas.
- Coincidencia de las costuras al unir la prenda.
- Cierre o unión de los costados que unen espalda y delantero.
- Engrane correcto de los cierres.
- Costuras según lo indicado.
- Puños donde se soliciten
- Colocación de forro en las prendas que se indica.
- Etiqueta con la información de idioma español.
- Etiqueta con marca comercial, composición de fibras, talla, instrucciones de cuidado, país de procedencia.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



- Bordado del emblema de contraloría social, y 01 800 honesto en los modelos requeridos.

**Nota 1:** En caso de no cumplir con la estipulación del **ANEXO 2**, deberá (mos) rehacer la muestra física en un plazo no mayor de **3 días hábiles** y volver a presentarla en el Departamento de Recursos Materiales de la Requirente para visto bueno sin que esto afecte los tiempos estipulados de entrega.

**Nota 2:** La **Corrida de Tallas** será con el fin de verificar todas las características y medidas de acuerdo al **ANEXO 2**.

- h) A no entregar productos elaborados con materiales de procedencia China, Pakistán, Coreana, Taiwanesa ni India.

**4.5.4.-** Los licitantes deberán presentar, junto a su propuesta técnica, copia simple legible del Certificado de Análisis de Laboratorio por la **EMA** (Entidad Mexicana de Acreditación), con antigüedad no mayor a 45 días hábiles, conforme a las pruebas mencionadas en el **ANEXO 2**, (podrá presentar análisis por tipo de tela).

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica y marca por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida; asimismo, en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.2.-** Se les informa a los licitantes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo proveedor presente las garantías solicitadas, por lo cual se solicita, que una empresa sea la responsable de la entrega de los bienes.

**4.6.3.- LAS IMÁGENES DEL ANEXO 2 SON DE REFERENCIA, LO OFERTADO DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN Y DATOS TÉCNICOS DE CADA PARTIDA.**

**4.6.4.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, en el apartado B de otros Servicios de la Política de ingresos, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER **ANEXO L**), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del

CONTRATO; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

**Nota:** El dispositivo **USB** deberá contener únicamente los archivos solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, así como estar debidamente identificado, preferentemente con etiqueta con el nombre del Licitante y número de licitación.

**4.6.5.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

**4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

- a) En **2 (dos)** (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche**.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente Convocatoria.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

**4.6.7.-** En virtud de que para este procedimiento se requiere la adjudicación **POR PARTIDA**, los licitantes deberán cotizar técnica y económicamente las partidas en las que participen, ya que el CONTRATO será otorgado al licitante que haya cumplido con los requisitos legales,

técnicos y económicos solicitados en cada partida y cuya propuesta económica resulte ser la más baja.

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número del PRESENTE PROCEDIMIENTO **GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica, tomando como ejemplo el **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un **dispositivo USB**, dentro del sobre junto con los requisitos que la complementan y la conforman. La información contenida en el dispositivo USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa. En caso que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del licitante de la partida en cuestión.

5.1.11.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.12.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

## 6.- PREGUNTAS PARA LA ACLARACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

6.1.- De conformidad con lo que señala el Artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento los interesados en presentar cuestionamientos respecto al contenido de la presente Convocatoria deberán hacerlos llegar a **más tardar a las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 2014**, posterior a este horario no se aceptará ninguna pregunta.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO J** (no escaneado), a través del Sistema **CompraNet**.

**Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.**

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en tiempo y forma; en caso de no enviarlas y no confirmar la recepción del formato respectivo, la CONTRATANTE no tendrá la obligación de dar respuesta a las dudas no planteadas bajo el principio jurídico de "NADIE ESTÁ OBLIGADO A LO IMPOSIBLE".

**6.2.-** Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto 6.1 asimismo, no se aclarará duda alguna que no haya sido planteada en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**6.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**6.4.-** La CONTRATANTE, y la REQUIRENTE darán respuesta a las preguntas planteadas, levantando el ACTA DE ACLARACIONES correspondiente y las enviará a todos los licitantes invitados a la dirección de correo electrónico que haya proporcionado cada uno.

Asimismo se procederá a subir la misma a la página electrónica del Sistema COMPRANET.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

**6.5.-** Todo lo que se establezca en el ACTA DE ACLARACIONES, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

#### **7.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

Para la apertura de las proposiciones se invitará a un representante de la Secretaría de la Contraloría, la inasistencia de este, no será impedimento para continuar el PROCEDIMIENTO.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con al menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción III de la Ley.

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria al PROCEDIMIENTO y de las precisiones derivadas del ACTA DE ACLARACIONES.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**7.1.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

**7.2.-** La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

**7.3.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados del Acta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

**7.4.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizarán comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

**7.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

#### **8.- COMUNICACIÓN DE FALLO.**

**8.1.-** Con la comunicación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

**8.2.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley, asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

**8.3.-** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

**8.4.-** El Acta de fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

**8.5.-** La CONTRATANTE, para efectos de notificación, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

## 9.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Será motivo de desechamiento de propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**9.1.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria del PRESENTE PROCEDIMIENTO, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

**9.2.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número del PRESENTE PROCEDIMIENTO y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

**9.3.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en este PROCEDIMIENTO, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

**9.4.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**9.5.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

**9.6.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**9.7.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**9.8.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**9.9.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por el Acta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley

**9.10.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la REQUERENTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.

**9.11.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados del Acta de Aclaraciones.

**9.12.-** Por no presentar los **ANEXOS A, B y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en el ACTA DE ACLARACIONES**, así como el no presentar el resto de los anexos solicitados en la presente convocatoria.

**9.13.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la ACTA DE ACLARACIONES.

**9.14.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.

**9.15.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

**9.16.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

**9.17.-** Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

**9.18.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE, PAÍS DE PROCEDENCIA Y, EN CASO DE QUE APLIQUE, EL MODELO** de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.5.2** de la presente Convocatoria.

#### 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**10.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida**, de aquel Licitante que

haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**10.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

#### 11.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

**EL PRESENTE PROCEDIMIENTO se podrá declarar desierto:**

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

**11.1.-** No se reciba al menos una proposición susceptible de analizarse técnicamente.

**11.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

**11.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

**11.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierto EL PROCEDIMIENTO o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, la CONTRATANTE realizará un segundo procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. En el supuesto de que dos procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hayan sido declarados desiertos, se podrá adjudicar directamente, conforme a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar el PROCEDIMIENTO en los siguientes casos.

11.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

11.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.

11.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele un PROCEDIMIENTO, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO de considerarlo necesario.

## 12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

12.1.- De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** con IVA incluido **del monto total adjudicado**.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del CONTRATO citado, tomando como ejemplo el **ANEXO K**, en caso de ser fianza.

**NOTA:** En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la REQUIRENTE en horario de oficina.

12.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de CONTRATO: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto 12.1 de la presente convocatoria.

12.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

## 13.- CONTRATOS.

13.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la

REQUIRENTE, en el domicilio citado en el punto 1.1.8 de la presente Convocatoria, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establecido en el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo solicitado en los puntos **13.2 y 13.3**.

**NOTA:** Con la finalidad de agilizar la elaboración de los contratos, los licitantes adjudicados deberán enviar, a los correos electrónicos:

[drecursosmaterialesservicios@gmail.com](mailto:drecursosmaterialesservicios@gmail.com),  
[contraloria.guatemala@hotmail.com](mailto:contraloria.guatemala@hotmail.com) y

[arriojajd@hotmail.com](mailto:arriojajd@hotmail.com) la documentación solicitada en los puntos **13.2 y 13.3** en los tres días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**13.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLÉS PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

### Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.

### Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.

**13.3.-** Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias de la Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto **12.1** de la presente Convocatoria

**13.4.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### 14.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

#### 15.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

#### SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

"LA REQUIRENTE" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente

acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

**15.1.-** Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

**15.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

**15.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**15.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**15.5.-** En caso de que "LA REQUIRENTE" rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA REQUIRENTE" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, "LA REQUIRENTE" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA REQUIRENTE", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "LA REQUIRENTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para **"LA REQUIRENTE"**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.
- Si **"LA REQUIRENTE"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que **"LA REQUIRENTE"** le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"LA REQUIRENTE"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA REQUIRENTE"**, solicitará a la Tesorería de la Federación que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA REQUIRENTE"**, de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

**"LA REQUIRENTE"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA REQUIRENTE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la **REQUIRENTE** deberá informar a la **CONTRATANTE**, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el **CONTRATO** se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

#### 16.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

**16.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

**16.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la **REQUIRENTE**, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

**16.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la **REQUIRENTE**.

#### 17.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

**17.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Los bienes adjudicados y las **Corridas de Tallas** deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de la Contraloría ubicado en Boulevard Atlixcayotl, Número 1101 Edificio Norte Sótano Colonia Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Puebla de 9:00 horas a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con Susana Hijui Fernández, Responsable del Almacén, previa cita al teléfono (01222) 3034600 ext. 3456.

#### 17.2.- FORMA DE ENTREGA DE BIENES Y CORRIDAS DE TALLAS:

**17.2.1.-** Los bienes adjudicados deberán ser entregados de la siguiente manera:

- a) Cada prenda deberá ser entregada dentro de una bolsa de plástico transparente y en atados de 10 piezas y en el caso de que haya sobrante, este se identificara con la cantidad marcada con plumón rojo en un atado de menos de 10 piezas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



- b) Cada prenda deberá llevar etiqueta auto adherible sobre la bolsa de empaque que informe número de partida, modelo y talla
- c) Los atados de 10 piezas serán empacados en cajas de cartón preferentemente identificadas con nombre, denominación o razón social del licitante adjudicado, número de contrato, número de partida, cantidad y tallas.

**17.2.2.-** Las **Corridas de Tallas** deberán entregarse dentro de los primeros **7 días naturales** posteriores a la formalización del contrato.

Después de la entrega de las **Corridas de Tallas** a la Requirente por parte de los licitantes adjudicados, la Requirente emitirá al siguiente día hábil la autorización de confecciones, en el caso de que las prendas cumplan con lo requerido, serán tomadas en cuenta para el total de la entrega.

**17.3.-** El Proveedor deberá notificar a la REQUIRENTE por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

[drecursosmaterialesservicios@gmail.com](mailto:drecursosmaterialesservicios@gmail.com)  
[contraloria.guatemala@hotmail.com](mailto:contraloria.guatemala@hotmail.com)  
[arriojajd@hotmail.com](mailto:arriojajd@hotmail.com)

**17.4.-** Los licitantes adjudicados deberán presentar junto con los bienes la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato
- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del CONTRATO, debiendo contener:
  - a. Sello de la unidad receptora,
  - b. Fecha de recibido,
  - c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
  - d. La leyenda "recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".

**17.5.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los

almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**17.6.-** Todos los bienes a los que se refiere el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, deberán de ser invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

#### 18.- DEVOLUCIONES.

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

#### 19.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

**19.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

**19.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

**19.1.2.-** Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.

**19.1.3.-** Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

**19.1.4.-** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

**19.1.5.-** La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



**19.2.-** Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**19.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el plazo de entrega de los bienes, serán como sigue:

- a) El **0.7%** por el monto correspondiente a los bienes no entregados o por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a los establecidos en el CONTRATO (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega y/o reemplazo; mismo que será deducido a través de: cheque certificado o cheque de caja, dichos documentos deberán estar a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. La Requirente podrá rescindir el CONTRATO, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Requirente autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

#### 20.- PAGO

**20.1.-** El pago se realizará dentro de los **20 días naturales** posteriores a la entrega de los bienes en el Almacén de la Requirente, para lo cual deberá presentar las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

**20.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
--------------	--------	------------------

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	GEP 850101 1S6	11 ORIENTE NÚMERO 2224, COLONIA AZCÁRATE, CP. 72501, PUEBLA, PUE.

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

**20.3.-** La REQUIRENTE no otorgará anticipos al (los) proveedores adjudicados en este PROCEDIMIENTO.

**20.4.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**20.5.-** Los precios serán fijos hasta el total abastecimiento de los bienes, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

**20.6.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**20.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUIRENTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

#### 21.- ASPECTOS VARIOS.

**21.1.-** De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en el procedimiento, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en este PROCEDIMIENTO, si como producto de este PROCEDIMIENTO resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

#### 22.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**ATENTAMENTE**

**ELISEO HERNÁNDEZ REYNA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**

**ANEXO 1**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	67	PIEZA	<p>CHALECO TIPO FOTÓGRAFO. (CONTRALORIA Y CONTRALORIA SOCIAL)                      TERMINACIÓN: TEÑIDO ALTA SOLIDEZ + SANFORIZADO (PREENCOGIDO)</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DEL ANEXO 2</p> <p>COMPOSICIÓN: GABARDINA 100% ALGODÓN                      COLOR: AZUL MARINO (PANTONE: 289)</p> <p>CUELLO: TIPO SPORT, DE UNA PIEZA                      LA ESTRUCTURA DEL CHALECO ESTÁ COMPUESTA POR UNA PARTE FRONTAL, Y POR UNA PARTE TRASERA.                      PARTE FRONTAL: DE DOS PIEZAS                      EN EL CORTE DEL DELANTERO LLEVARA DOS CINTAS REFLEJANTES DE 1 PULGADA DE ANCHO DE COLOR GRIS, DEL CUELLO HACIA LA SISA A 5 CM. TOLERANCIA +/- 1 CM.                      LA CINTA ES TIPO REFRACTIVA DE 400 CANDELAS DE LUX                      UNA CINTA REFLEJANTE DE 1 PULGADA DE ANCHO, COLOCADA ENTRE LAS BOLSA SUPERIORES E INFERIORES DEL CHALECO EN FORMA HORIZONTAL QUE INICIA EN EL DELANTERO HACIA LA ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA COLOR GRIS.                      EN LA PARTE INFERIOR DELANTERA SE COLOCARAN DOS BOLSAS DE FUELLE DE 20 CM DE LARGO POR 20 CM DE ANCHO, TOLERANCIA +/- 5 MM CON CARTERAS DE 9 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO TOLERANCIA DE +/- 5 MM. FIJADA EN AMBOS LADOS POR MEDIO DE UN PESPUNTE, CON TAPA QUE CIERRA CON CONTACTEL O VELCRO DE UNA PULGADA DE ANCHO PARA CIERRE DE LAS MISMAS, TERMINACIÓN DE LA CARTERA CON PESPUNTE. EN LA PARTE SUPERIOR LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE CON FUELLE DE 14 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO TOLERANCIA +/- 5 MM CADA UNA CON TAPAS QUE CIERRAN CON CONTACTEL O VELCRO.                      AL CENTRO CON UN CIERRE DE NYLON CON DIENTE DE ESPIRAL SEPARABLE EN COLOR CAQUI, FIJADO CON PESPUNTE DE 3/8" COLOCADO DESDE LA BASE HASTA EL FINAL DEL CUELLO.                      EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA ARRIBA DEL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA AMBOS CHALECOS, CON MEDIDAS DE 10.5 CM DE LARGO POR 5.5 CM DE ANCHO. TOLERANCIA +/- 1 CM. ANEXO 2.                      ESPALDA:                      DE COMPUESTA POR 2 PIEZAS.                      ESPALDA SUPERIOR:                      FORMA UNA MEDIA LUNA EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO UNIDO AL CANESÚ Y A LA ESPALDA BAJA CON DOBLE PESPUNTE AL FILO Y A ¼". EN EL CENTRO DEBE LLEVAR BORDADO EL LOGOTIPO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA 01 800 Y EL LOGOTIPO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA PARTE SUPERIOR CON MEDIDAS DE 29.5 CM DE LARGO POR 24 CM DE ANCHO EN SU PARTE MÁS ANCHA. TOLERANCIA +/- 2 CM. CONFORME AL ANEXO 2 IMAGEN 1</p> <p>ESPALDA INFERIOR:                      FORMA RECTANGULAR DE UNA PIEZA CON UNA BOLSA INTERNA DE 12" DE LARGO POR 24" DE ANCHO, CON UNA ENTRADA DE 24" QUE CIERRA POR MEDIO DE UN CONTACTEL O VELCRO DE 1" DE ANCHO, CON PESPUNTE EN CONTORNO AL FILO.</p> <p>55 CONTRALORIA                      TALLAS:                      CHICA: 7                      MEDIANA: 26                      GRANDE: 30                      EXTRA GRANDE 4</p> <p>12 CONTRALORIA SOCIAL                      TALLAS:                      CHICA: 2                      MEDIANA: 4                      GRANDE: 2</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			EXTRA GRANDE 4 BORDADO DE ACUERDO AL ANEXO 2
2	67	PIEZA	<p>CHAMARRA REFLEJANTE (CONTRALORIA Y CONTRALORIA SOCIAL)</p> <p>DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DEL ANEXO 2</p> <p>TELA 1: EXTERIOR GABARDINA 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN REPELENTE AL AGUA, COLOR AZUL MARINO (PANTONE 289)</p> <p>CINTA REFLEJANTE: GRIS ALTA VISIBILIDAD</p> <p>TELA 2 FORRO POLIÉSTER 100%</p> <p>COLOR: AZUL MARINO (PANTONE: 289)</p> <p>DELANTERO: CADA DELANTERO ESTA COMPUESTO DE 5 PIEZAS; AL CENTRO UN CIERRE DE 72 CM DE NYLON CON DIENTE DE ESPIRAL SEPARABLE EN COLOR NEGRO, FIJADO CON CEJAS QUE LO OCULTA UN PESPUNTE A 3/8" OCULTO DEBERÁ COLOCARSE DE BASE AL FINAL DEL CUELLO.</p> <p>EN EL CORTE DEL DELANTERO SUPERIOR CENTRAL SERA CONSIDERADO HASTA EL CUELLO Y EL CANESU, CON LOS DELANTEROS INFERIORES DEBERÁ LLEVAR UNA CINTA REFLEJANTE DE 1/4" DE ANCHO EN SU ENCUARTE, CARGADO HACIA LA PARTE INFERIOR CON DOBLE PESPUNTE.</p> <p>EN EL INTERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO DEBERÁ LLEVAR UNA BOLSA INFERIOR PORTA CONTROL; FIJADA EN AMBOS LADOS POR MEDIO DE UN PESPUNTE; DEBE SER DE 4" DE LARGO Y 3 1/2" DE ANCHO, CON TAPA SEMICURVA INTEGRADA DE 2" DE LARGO; CIERRA POR MEDIO DE UN CONTACTEL DE 1" DE ANCHO Y LARGO, DEBE IR RIBETEADA CON UN BIES AL TONO DE LA TELA DE 3/8" DE ANCHO EN 100% POLIÉSTER.</p> <p>EN LA SISA LLEVA UNA VISTA DE 1 1/2" DE ANCHO, QUE CUBRE EL CIERRE DE 65 CMS. DE LARGO PARA DESMONTAR LA MANGA Y HACERLO CHALECO, LLEVANDO EN UN PESPUNTE VISIBLE A 1".</p> <p>DELANTERO SUPERIOR CENTRAL: TERMINADO EN ALTO PARA FORMAR EL CUELLO, AL FINAL DE ESTE CORTE EL PRIMERO ES DIAGONAL FORMANDO LO ALTO Y PEGADO DEL CUELLO, DE 3 3/4 " DE LARGO, SE UNE AL COMPLEMENTO DE CUELLO, EL DELANTERO INFERIOR CENTRAL Y AL CANESÚ CON PESPUNTE DOBLE. LLEVA UNA VISTA DE 2 3/4" DE LARGO QUE VA UNIDA A LA TAPA DEL CUELLO.</p> <p>DELANTERO INFERIOR CENTRAL: DE FORMA VERTICAL UNIDO AL DELANTERO SUPERIOR CENTRAL Y AL CANESÚ DESVANECIÉNDOSE DE ESTE HACIA LA SISA. CON UN LARGO EN EL CENTRO 25".</p> <p>EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL LADO IZQUIERDO LLEVA BORDADO EL ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA AMBAS CHAMARRAS, CON MEDIDAS DE 10.5 CM DE LARGO POR 5.5 CM DE ANCHO. TOLERANCIA +/- 1 CM. ANEXO 2 (IMAGEN DE REFERENCIA)</p> <p>DELANTERO INFERIOR MEDIO: DE TELA DE COMBINACIÓN EN LYCRA FRANJA VERTICAL CON EL CORTE SUPERIOR EN DIAGONAL INICIANDO A 3CM DE ANCHO Y CULMINANDO A LA BASE 5.5 CMS, ESTO PARA DAR AMPLITUD Y FUNCIÓN A LA LYCRA.</p> <p>DELANTERO SUPERIOR LATERAL: UNIDO AL CANESÚ Y A LOS DELANTEROS INFERIORES CON DOBLE PESPUNTE.</p> <p>COSTADILLO: DE TELA DE 5" DE ANCHO EN LA BASE Y DE 8" EN LA PARTE SUPERIOR. SE UNE AL DELANTERO INFERIOR MEDIO CON PESPUNTE AL FILO Y A LA ESPALDA CON DOBLE PESPUNTE ESTA PIEZA TOMA ESPALDA Y DELANTERO HASTA LA ORILLA DE LA SISA, LA SISA LLEVARA VISTA EN TELA.</p> <p>ESPALDA: COMPUESTA POR 5 PIEZAS.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
 GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>ESPALDA SUPERIOR:                      FORMA UNA MEDIA LUNA CON UN LARGO AL CENTRO DE 7 ½" Y 15 ½" DE ANCHO. SE UNE AL CANESÚ Y A LA ESPALDA CENTRAL CON PESPUNTE AL FILO Y A ¼". EN EL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR DEBERÁ LLEVAR EL LOGO DE LA CONTRALORÍA Y CONTRALORIA SOCIAL BORDADO DE ALTA DEFINICIÓN CON MEDIDAS DE 29.5 CM DE LARGO POR 24 CM DE ANCHO EN SU PARTE MÁS ANCHA. TOLERANCIA +/- 2 CM.</p> <p>ESPALDA CENTRAL:                      DE TELA 2 MALLA. DEBERÁ MEDIR EN EL CENTRO 15 ½" DE LARGO Y 16 ½" DE ANCHO. SE UNE AL COSTADILLO Y A ESPALDA SUPERIOR.</p> <p>ESPALDA INFERIOR:                      FORMA RECTANGULAR DE 3 PIEZAS. DE 16 ½" DE ANCHO POR 12" DE LARGO.                      CON UNA BOLSA INTERNA DE 12" DE LARGO POR 9" DE ANCHO, CON UNA ENTRADA DE 7 ½" QUE CIERRA POR MEDIO DE UN CIERRE COLOR NEGRO DE NYLON DE DIENTE DE ESPIRAL CON PESPUNTE EN CONTORNO AL FILO.                      LLEVA UNA ALETILLA DE 1 ½" DE ANCHO QUE SE FIJA ENTRE LA COSTURA DE UNIÓN DE LA ESPALDA CENTRAL Y LA ESPALDA INFERIOR. Y A LA VEZ FUNCIONA COMO CUBRE CIERRE.                      EN LOS EXTREMOS LLEVA UN CORTE EN DIAGONAL A CADA EXTREMO DE 10" DE LARGO POR 3 ½" DE ANCHO CADA UNO, FIJADOS CON DOBLE PESPUNTE., CARGADOS HACIA EL CENTRO.</p> <p>CUELLO:                      DE DOS PIEZAS CON LARGO DE 14" Y UN ANCHO DE 2 ½". SE UNE AL DELANTERO SUPERIOR CENTRAL CON PESPUNTE AL FILO Y A ¼". LA ESPALDA Y AL CANESÚ CON PESPUNTE AL FILO.</p> <p>CANESÚ:                      DE UNA PIEZA SE UNE A LA ESPALDA Y AL DELANTERO. EN EL DELANTERO ES UN CORTE HORIZONTAL Y EN LA ESPALDA UN CORTE EN DIAGONAL.                      CON LARGO EN SISA DE 13 ½".</p> <p>MANGAS:                      DESMONTABLES DE UNA SOLA PIEZA DE 24" DE LARGO. SE UNE A UN PUÑO DE 2 PIEZAS CON 2" DE ANCHO Y 6 3/8" DE BOCAMANGA.                      EL PUÑO LLEVA UN AJUSTADOR DE LA MISMA TELA CON PESPUNTE EN CONTORNO DE ¼". DE 4 ½" DE LARGO Y 1 ¾" DE ANCHO QUE AJUSTA POR MEDIO DE UN CONTACTEL NEGRO, SIENDO EL MACHO DE 1 ¼" DE ANCHO POR 2" DE LARGO. Y LA HEMBRA DEBE SER DE 5" DE LARGO POR 2" DE ANCHO.                      LA MANGA VA UNIDA A LA SISA POR MEDIO DE UN CIERRE DE NYLON CON DIENTE DE ESPIRAL SEPARABLE DE 65 cm DE LARGO.</p> <p>TERMINADO:                      TERMINACIÓN RECTA.                      EL CUELLO Y LA BASE DEBE IR RIBETEADO CON UN BIES DE LYCRA DE 3/8" DE ANCHO.</p> <p>ETIQUETAS:                      DE MARCA AL CENTRO DE LA ESPALDA.                      COMPOSICIÓN E INSTRUCCIONES DE LAVADO EN EL COSTADO IZQUIERDO.                      ETIQUETA DE IDENTIDAD VERTICAL COLOCADA CENTRADA EN LA BOLSA INFERIOR DE LA ESPALDA. VISIBLE POR EL REVÉS DE LA PRENDA.</p> <p>55 CONTRALORIA                      TALLAS:                      CHICA: 5                      MEDIANA: 20                      GRANDE: 30</p> <p>12 CONTRALORIA SOCIAL                      TALLAS:                      CHICA: 2                      MEDIANA: 4                      GRANDE: 2                      EXTRA GRANDE 4                      BORDADO DE ACUERDO AL ANEXO 2</p>

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



**ANEXO 2**

# ANEXO 2

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**ESPECIFICACIONES**

**TÉCNICAS PRENDAS DE**

**PROTECCIÓN**

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

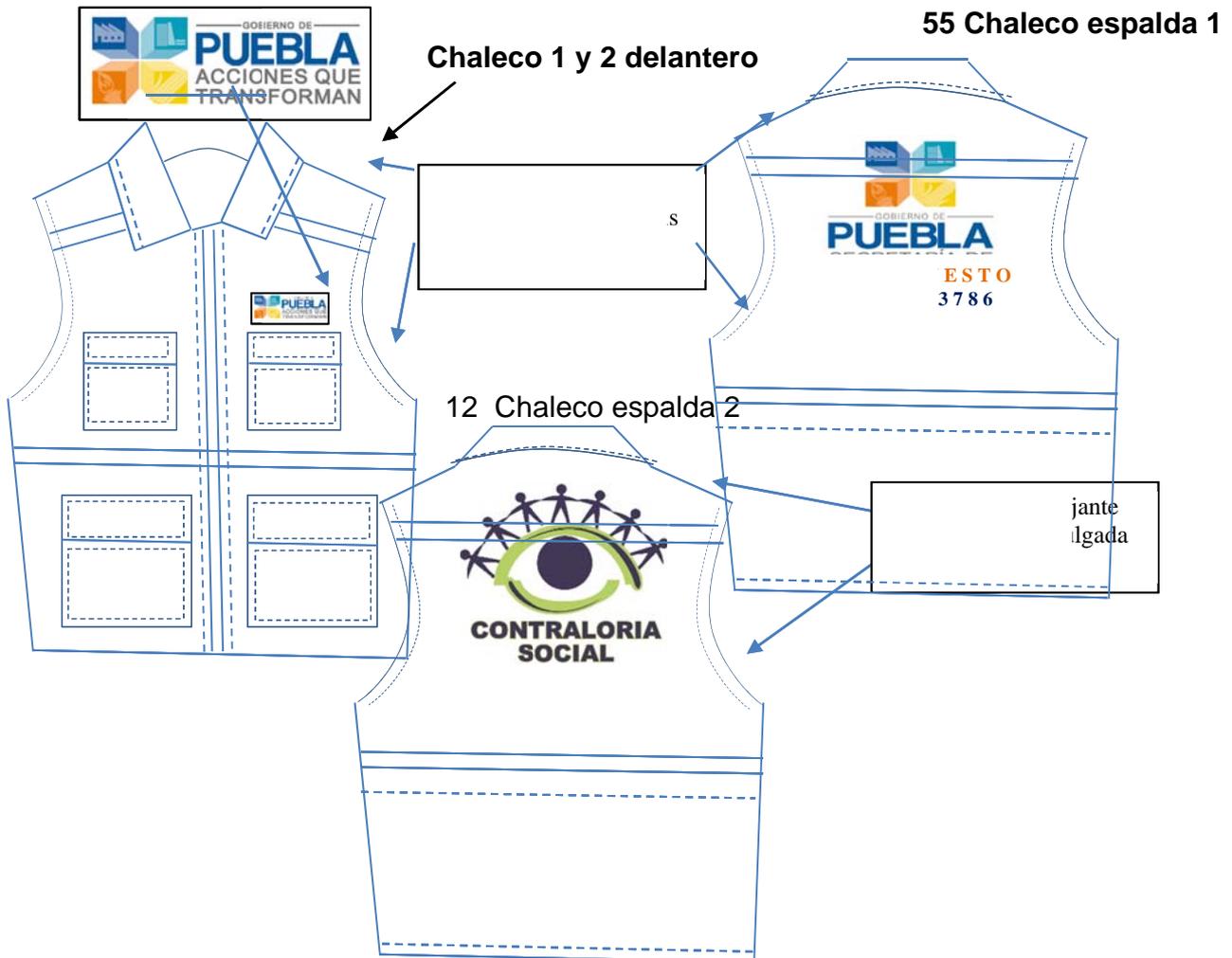


# PARTIDA 1

## CHALECO TIPO FOTÓGRAFO

### COLOR AZUL MARINO

### PANTONE 289



"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



# PARTIDA 1

## CHALECO TIPO FOTÓGRAFO

### COLOR AZUL MARINO

### PANTONE 289

### TELA PARA CHALECO

DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIAS
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100% ALGODÓN	
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	150 G/M2	+/- 3%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	URDIMBRE 284 TRAMA 205	+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 21 TRAMA 15	+/- 3%
DENSIDAD (CUENTA) EN HILOS / CM	NMX-A-57-IINNTEX-2000	URDIMBRE 19 TRAMA 50	+/- 2 HILOS
ENCOGIMIENTO MÁXIMO: LAVADO CASERO	3 CICLOS AATCC 135)	URDIEMBRE= 4% TRAMA: 1.5%	MÍNIMO

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



# PARTIDA 1

## CHALECO TIPO FOTÓGRAFO

### COLOR AZUL MARINO

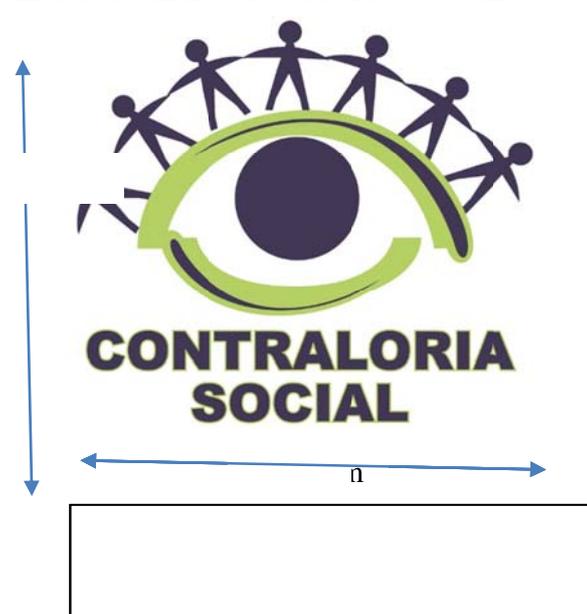
### DELANTERO IZQUIERDO



### ESPALDA chaleco 1



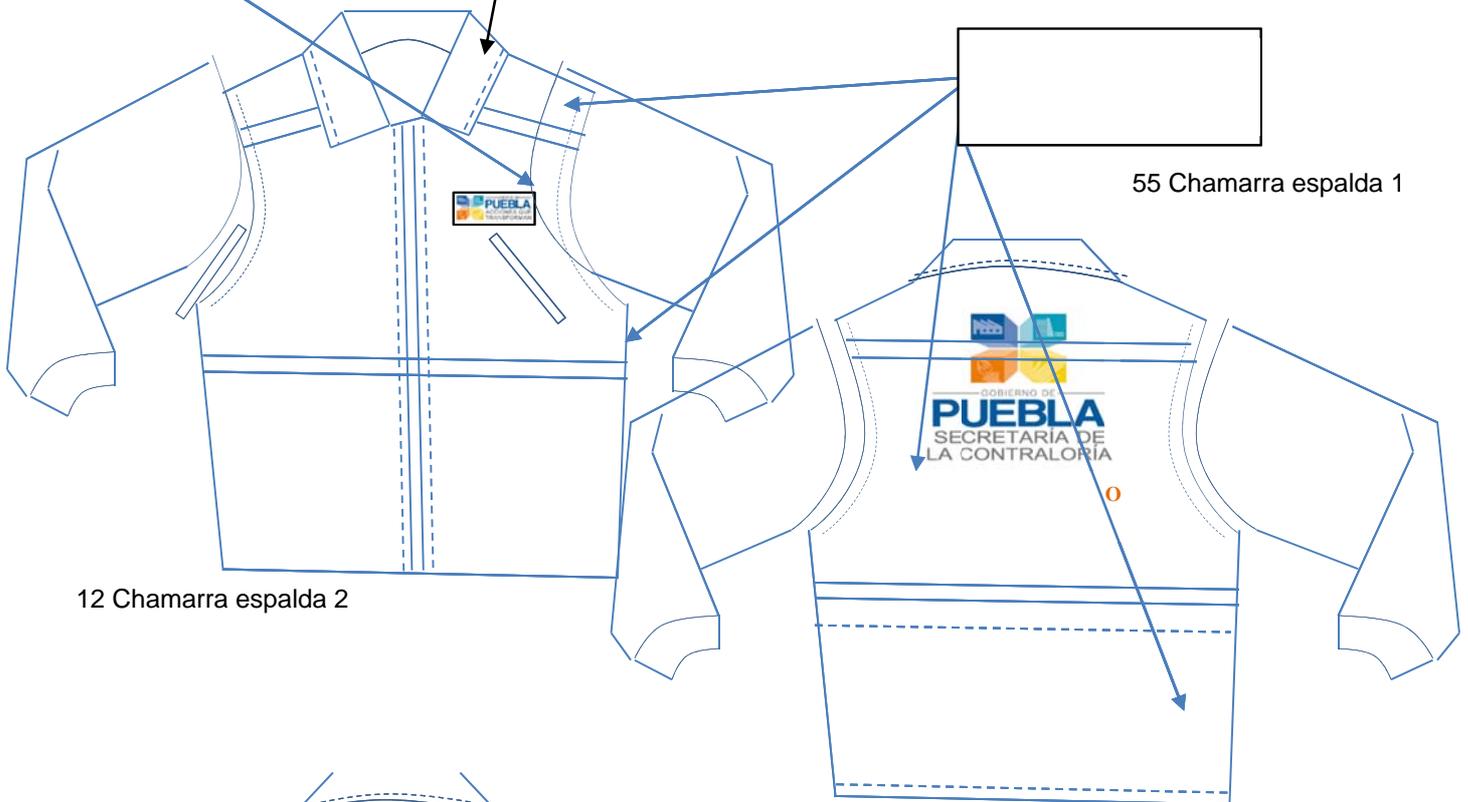
### ESPALDA chaleco 2



## PARTIDA 2 CHAMARRA REFLEJANTE COLOR AZUL MARINO PANTONE 289



Delantero chamarra 1 y 2



lejante  
ulgada

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



# PARTIDA 2

## CHAMARRA REFLEJANTE

### COLOR AZUL MARINO

### TELA PARA CHAMARRA REFLEJANTE

PRUEBA	MÉTODO Y/O NORMA	VALOR	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	+/- 5%
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	254 g/m <sup>2</sup>	+/- 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (MÉTODO DE AGARRE)	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE: 970 TRAMA: 530	VALORES MÍNIMOS
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE: 60 TRAMA: 40	VALORES MÍNIMOS
DENSIDAD DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE: 40 TRAMA: 19 HILOS	3 HILOS
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE -2.0% TRAMA: 0	VALORES MÍNIMOS
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO:5 HUMEDO:4	VALORES MÍNIMOS
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ACIDO: 4 ALCALINO: 3	VALORES MÍNIMOS
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO 4 GRADO DE TRANSFERENCIA 4	VALORES MÍNIMOS

# PARTIDA 2

## CHAMARRA REFLEJANTE

### COLOR AZUL MARINO

#### TELA PARA FORRO DE CHAMARRA

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 % Poliéster	No hay
Masa por metro cuadrado	NMX-A-3801-INNTEX-2001	180 g/m <sup>2</sup>	+ 5%
Fuerza de tracción máxima Valor mínimo	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 600 N Trama 600 N	Urdimbre 600 N Trama 600 N
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009 Condiciones: NMX-A-092-INNTEX-2009 Cambio dimensional Condiciones: Lavado 9B Secado procedimiento E (tambor). Procedimiento de secado: a (normal, (66 + 5) °C, enfriamiento: 5 min)	0 %	Urdimbre + 1 % Trama + 1 %
Resistencia a la formación de frisas	NMX-A-177-INNTEX-2005 Resistencia a la formación de frisas (pilling) Condiciones: NMX-A-092-INNTEX-2009 Cambio dimensional Condiciones: Lavado 9B Secado procedimiento E (tambor). Procedimiento de secado: a (normal, (66 + 5) °C, enfriamiento: 5 min)	Grados 1er. Ciclo 5 2do. Ciclo 5	Valor mínimo
Solidez de color al Lavado doméstico e industrial	NMX-A-074-INNTEX-2005 A1M	Escala de grises, grados Cambio 4 Transferencia Acetato 4 Algodón 4 Poliamida 4 Poliéster 4 Acrílico 4 Lana 4	Valores mínimos
Solidez del color al sudor ácido y alcalino	NMX-A-065-INNTEX-2005	Grados Cambio 4 mínimo Manchado Acetato 4 Algodón 4 Poliamida 4 Poliéster 4 Acrílico 4 Lana 4	Valores mínimos

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



# PARTIDA 2

## CHAMARRA REFLEJANTE

### COLOR AZUL MARINO

### DELANTERO IZQUIERDO

PANTONE 301 C  
CMYK: 93, 43, 02, 0  
RGB: 0, 89, 156

PANTONE 632 C  
CMYK: 93, 02, 13, 06  
RGB: 93, 02, 13, 06

PANTONE 716 C  
CMYK: 0, 55, 90, 0  
RGB: 0, 55, 90, 0

PANTONE 116 C  
CMYK: 0, 12, 100, 0  
RGB: 0, 12, 100, 0

NEGRO 70%  
CMYK: 0, 0, 0, 70  
RGB: 114, 141, 141

5.50 cm

m

### ESPALDA chaleco 1

LA

LA CONTRALORIA

24.00 cm

### ESPALDA chaleco 2

n



"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen del acta de aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, GESFAIF-029/2014, COMPRANET IA-921002997-T224-2014, ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE PAÍS DE ORIGEN Y, EN CASO DE QUE APLIQUE, EL MODELO	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			
2			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO B

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, GESFAIF-029/2014, COMPRANET IA-921002997-T224-2014, ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

#### "LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA



"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO C

#### FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o jurídica) \_\_\_\_\_.  
No. de Concurso GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014.

Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)  
Calle y número:  
Colonia: Delegación o Municipio:  
Código Postal: Entidad federativa:  
Teléfonos: Fax:  
Correo electrónico:  
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  
Relación de socios o asociados.-  
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  
Descripción del objeto social:  
Reformas al acta constitutiva:  
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:  
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-  
Escritura pública número: Fecha:  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO D

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
P R E S E N T E

**Me refiero al procedimiento** de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados **GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (3)\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o \_\_ (4) \_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .

**NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO E

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
P R E S E N T E

**Me refiero al procedimiento de** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_ (3)\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

**NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO E.1.

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
P R E S E N T E

**Me refiero al procedimiento de** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados **GESFAIF-029/2014, COMPRANET IA-921002997-T224-2014** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_ (3)\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Anotar el nombre del país de origen del bien.
5	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

**NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO F

**Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014.**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Invitación a cuando menos tres personas **No** \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO G

**Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento**

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014.**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que \_\_\_\_\_  
(Nombre del licitante) en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No** \_\_\_\_\_, para llevar a cabo la adquisición de **"EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA"** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de **interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

Nombre del licitante

El Representante Legal \_\_\_\_\_

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014 (1)

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Presente

Me refiero al procedimiento Invitación a cuando menos tres personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

**PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.**

Firma del Representante Legal

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



**INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Observaciones:**

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.



"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO I

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)**

Puebla, Pue, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Razón Social del licitante:

Secretaría de Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014.**  
P R E S E N T E

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).**

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



**ANEXO J**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014.**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.  
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



ANEXO K

## FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014**, por el **monto total adjudicado** con IVA incluido de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra\_\_\_\_\_M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



## ANEXO L

### **REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - b. CURP
  - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
  - d. TELÉFONO (S)
  - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$365.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

**NOTA:** LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO (01222) 2 29 70 71.

## ANEXO M

### **Para efectos de la presente Invitación, los tratados que contienen un título o capítulo de compras del sector público son:**

1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;
2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;
4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;
5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
6. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
8. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y
9. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**



**MODELO DE CONTRATO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES**

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "\_\_\_\_\_"; (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- DE "LA SECRETARÍA":**

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, autorizadas por \_\_\_\_\_, de acuerdo a los artículos \_\_\_\_\_ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados número \_\_\_\_\_, misma que se difundió en CompraNet con el número \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, de la cual resultó adjudicada la \_\_\_\_\_, mediante el acta de notificación de fallo de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2014, de la partida \_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Invitación solicitado por \_\_\_\_\_ mediante requisición número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en \_\_\_\_\_

**II.- DE "EL PROVEEDOR":**

**PERSONA FÍSICA**

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es \_\_\_\_\_.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**PERSONA MORAL**

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.-

II.2.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**



II.4.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

**DECLARACIONES PARA AMBAS**

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados número \_\_\_\_\_

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_.

**III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:**

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes a partir del día \_\_\_\_\_.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en \_\_\_\_\_ en un Horario de \_\_\_\_\_ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA SECRETARÍA" a través de \_\_\_\_\_ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a



"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



entregar los bienes conforme a los requerimientos de la \_\_\_\_\_, en un plazo no mayor de \_\_ (\_\_) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de \_\_\_\_\_ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato por la \_\_\_\_\_, responsable de la recepción de los bienes.

Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ en un horario de \_\_\_\_\_, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del \_\_\_\_\_.

En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:  
\_\_\_\_\_.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la \_\_\_\_\_, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**



-Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

-Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

-La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

-El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".

-Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

-Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

**DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

1. Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.

5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



- Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
- "LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
- Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

"2014: Año de Octavio Paz"  
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**GESFAIF-029/2014 COMPRANET IA-921002997-T224-2014**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**



**VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".-** Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.-** "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.-** Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

